

14 MAR. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 0818 de fecha 14 de Marzo 2012. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 0818 de fecha 14 de Marzo 2012 que modifica el Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente rectificación al Decreto Alcaldicio N° 0818 de fecha 14 de Marzo 2014, que modifica el Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

Donde dice:

1.2 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad. Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos 2012

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	2.400
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2.400
22 04	Materiales de Uso o Consumo	32.600
22 04 999	Otros	32.600
22 08	Servicios Generales	135.000
22 08 999	Otros	135.000
	TOTAL	170.000

Debe decir:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	2.400
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2.400
22 04	Materiales de Uso o Consumo	32.600
22 04 999	Otros	32.600
22 08	Servicios Generales	135.000
22 08 007	Pasajes Fletes y Bodegajes	135.000
	TOTAL	170.000

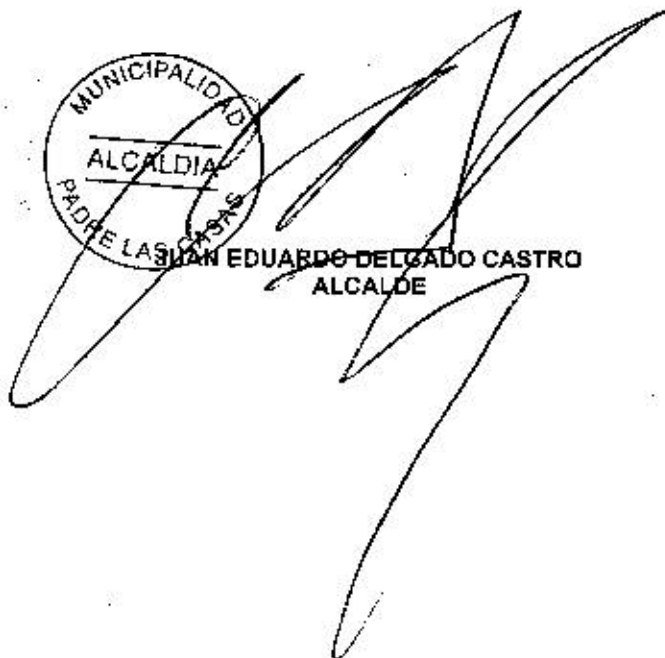
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/ROB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

97516


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE